PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº 2646.-

QUE CONCEDE (2) DOS MESES DE PERMISO AL TENIENTE CORONEL - M.A.M. DON MANUEL LENGUAZA, PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES.-

--o--

Form. 29

Nº 1105.- S.3.Nº..... ASUNCION, 25 de Enero de 1951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente Coronel M.A.M. Don Manuel Lenguaza al Comando de Aeronáutica y elevada por la vía del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº. 111/51), en la que solicita se le conceda cuatro (4) meses de permiso para luego consedérsele el retiro temporal del - Ejército Nacional; la Orden Ministerial obrante en la citada solicitud reduciendo a dos meses el término del permiso solicitado; de conformidad con las disposiciones del Art.10 - del Estatutomde los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (2) dos meses de permiso al Teniente Coronel M.A.M. Don Manuel Lenguaza, para atender asuntos particulares.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.